

Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	Municipio de Tulancingo de Bravo
Número de procedimiento:	LA-MTB-STA-LGC26-2025
Descripción de la contratación:	“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”
Entidad Federativa:	Hidalgo



Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Resumen de convocatoria nacional
Convocatoria no. 26/2025

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página www.tulancingo.gob.mx y en las oficinas de la Secretaría de la Tesorería y Administración, ubicadas en el primer piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, situadas en boulevard Nuevo San Nicolás s/n, de la colonia San Nicolás, C.P. 43640, teléfono: 7757558450 ext. 1218, los días 11, 12 y 13 de agosto del año 2025 de las 10:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-MTB-STA-LGC26-2025	
Descripción de la licitación	“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO DE HIDALGO.”
Volumen a adquirir	1 concepto único
Periodo de obtención de bases:	11, 12 y 13 de agosto del año 2025
Junta de Aclaraciones	14 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs.
Fallo	21 de agosto de 2025 a las 13:00 hrs.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 de agosto de 2025

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

**Convocatoria a la licitación pública Estatal
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública Nacional N°: LA-MTB-STA-LGC26-2025
La presente licitación pública será presencial**

Índice

1. Condiciones generales.
 - 1.1. Descripción de los (servicios) objeto de esta licitación.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.
 - 1.4. Lugar de la prestación del servicio.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse la propuesta.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los (servicios).
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. (Anexo 2)

Documento III. Padrón de Proveedores

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)

Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)

Documento VII. Garantía de seriedad.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente (en caso de que aplique)

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Documento XV. Formato 32-D

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

- 2.4. Propositiones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación o partidas (conceptos) desiertas (o).
- 2.9. Cancelación de la licitación o partidas (conceptos).
- 2.10. Acto de fallo.
3. Firma del contrato.
- 3.1. Garantías.
- 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.
5. Modelo de Contrato (Anexo 5)

Convocatoria a la licitación pública
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública Nacional N°: LA-MTB-STA-LGC26-2025
La presente licitación pública será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública (nacional) No. **LA-MTB-STA-LGC25-2025** para la **“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.”**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. **HACIENDA-V-FOFYR/GO-2025-077-001 del ejercicio fiscal 2025**, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, y conforme a la presente convocatoria pública.

1.1. Descripción de los (servicios) objeto de esta licitación.

Los (servicios) objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **1 concepto**.

1.2. Condiciones de pago.

El primer pago sería por el 50% posterior a la entrega del primer avance, el 30% sería posterior a la entrega del segundo avance y el 20% a contra entrega de la información impresa y digital de la Actualización del programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de Tulancingo de Bravo, por concepto de finiquito y el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de cada avance y entrega final, a plena satisfacción del municipio y a la entrega del cfdi y a satisfacción de (ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo). los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

El plazo de la prestación del servicio será de 10 meses a partir de la firma del contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de (los) (servicios). el proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

El licitante adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica y acta inicio de la prestación de servicio, así como todo lo señalado en el anexo 1 documento V de las presentes bases de licitación pública.

1.4. Lugar de entrega

El servicio será prestado en las instalaciones que ocupan la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, ubicada en Boulevard Nuevo San Nicolas S/N. Fracc. Nuevo San Nicolas C.P. 43640, Tulancingo de Bravo.

1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. **Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según la convocatoria a la licitación pública”, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.**

1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los **(servicios)**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

El **Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: www.tulancingo.gob.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **(servicios)** convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2025**, a las **10:00** horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Tesorería y Administración, ubicada en primer piso de la presidencia municipal situada en Boulevard Nuevo San Nicolas s/n, C.P. 43640, de la Colonia San Nicolas del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los **(servicios)**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente **en el domicilio de la convocante**, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los **(servicios)**.

El precio de los **(servicios)** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD (PROYECTOS ESPECIALIZADOS EN LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL) contratar en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación legal (anexo N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y



2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones del **(servicio)** que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el **(servicio)**

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza el (servicio)

En caso de presentar descripción incompleta de los **(servicios)**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económica se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan

o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5 por ciento de la proposición del proveedor considerando el I.V.A., y se garantizará mediante: **cheque certificado a nombre del municipio de Tulancingo de Bravo o fianza otorgada por institución autorizada.**

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente (No aplica)

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería) (No aplica)

En la(s) partida(s) No. (No aplica), deberá presentar certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera. (Solicitar solo en las adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficinas de este material)

En la(s) partida(s) (No aplica) referente a las adquisiciones de papel para uso de oficina, éste deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. (solo para adquisición de papel para uso de oficina)

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales" en sentido positivo, el cual

deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956>

Documento XV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de agosto** del año en curso a las **10:00** horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y

(conceptos) licitados, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de (conceptos) que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

el **Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.** adjudicará por (concepto)

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada (servicio), se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- b). El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del (servicio), o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación (conceptos) desiertas.

La licitación (conceptos) serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los (servicios) ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas (conceptos)

Se podrá cancelar una licitación, (conceptos) incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los (servicios), o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 21 de agosto del año en curso a las 13:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante (www.tulancingo.gob.mx). Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

3. Firma del contrato o contrato abierto

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los **(servicios)**.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la **(la prestación de los servicios)** se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los **(servicios)**, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los **(servicios)** y serán determinadas en razón de los **(servicios no entregados o prestados)** oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los **(de la calidad de los servicios)**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los **(se prestaren los servicios)**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

4. Inconformidades



La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de **Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.** Ubicadas en: segundo piso de Presidencia Municipal sita en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, C.P. 43640, de la Colonia San Nicolás del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo, o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO
DERECHO A VOZ Y VOTO**

PRESIDENTA

SECRETARIO

**C. LORENA GARCÍA CAZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. Y L.A.E. MIGUEL ANGEL ROMERO MEJIA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**ARQ. KARINA ALFARO LEÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y MOVILIDAD
URBANA
REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**

DERECHO A VOZ

INVITADO

**LIC. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ
VOCAL EJECUTIVO EN FUNCIONES DE SINDICO
HACENDARIO**



Anexo N° 1
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC26-2025

19 de julio de 2025

“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
ÚNICO	“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”	Servicio	1.00		
				SUB-TOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Metodología:

La metodología con la cual se realizará la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial será bajo las regulaciones técnicas contenidas en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SEDATU-2024.

Experiencia mínima requerida de los consultores:

Perfiles requeridos para que realicen la actualización del programa municipal de desarrollo urbano:

1. Doctor(a) en Ciencias en Hidrociencias
 - o Requisito adicional: Debe contar con registro en el Padrón DRyC en la categoría de Planeación Urbana T-2.
2. Maestro(a) en Ingeniería de Tránsito y Transporte
3. Arquitecto(a) con Maestría (Master Degree) en Vivienda
 - o Requisito adicional: Debe contar con registro en el Padrón DRyC en la categoría de Planeación Urbana T-2.
4. Doctor(a) en Ciencias Sociales.
5. Doctor en Ciencias en Biodiversidad y Conservación.
6. Dos (2) Licenciados(as) en Planeación y Desarrollo Regional.
7. Licenciado(a) en Ciencias Políticas.

Periodo de Ejecución:

10 meses a partir de la firma del contrato.

Entregables:

- 4 impresiones a color del documento extenso (Word y pdf) que integre la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tulancingo: Capítulo 1. Fundamentación y Motivación, Capítulo 2. Introducción, Capítulo 3. Diagnóstico Territorial Integrado, Capítulo 4. Escenarios tendencial y deseable, Capítulo 5. Imagen objetivo, Capítulo 6. Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias, Capítulo 7. Instrumentación, Capítulo 8. Seguimiento y Evaluación.

- 4 impresiones de la memoria de la consulta ciudadana a color del documento extenso (Word y pdf).
- 2 unidades de almacenamiento digital (USB) con el contenido del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio con el documento de la versión final en formato .pdf y .docx y los archivos cartográficos en formato vectorial .shp y proyectos.
- 2 unidades de almacenamiento digital (USB) con el contenido de la Cartografía en formato de ArcGis de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (shp y proyectos respectivos de acuerdo a los mapas temáticos generados).

Validación de los avances:

Se presentarán 2 avances formales para su validación

1. Al concluir el diagnóstico
2. Al concluir la estrategia

El Comité de Ordenamiento Territorial será el encargado de validar los avances correspondientes, para ello se realizarán la presentación en formato de Microsoft PowerPoint con los resultados de los avances correspondientes.

Talleres de participación ciudadana.

Se realizarán talleres de participación para la integración del diagnóstico y de la estrategia.

Términos de Referencia para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial bajo la norma oficial mexicana NOM-005-SEDATU-2024

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Este apartado establece la justificación del instrumento de planeación territorial con base en el marco jurídico y de planeación que sustentan su elaboración o actualización. Aquí se sintetizan

las bases que respaldan la necesidad y la pertinencia del plan o programa, así como su contribución al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

II. INTRODUCCIÓN

En este apartado se proporciona un panorama general del plan o programa con base en los antecedentes, contexto territorial, alcance del instrumento, objetivos y estructura. Sirve como una primera impresión del plan, invitando a los lectores a explorar en detalle sus contenidos y contribuyendo a generar interés y compromiso con el proceso de planificación urbana.

III. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO

En esta etapa se desarrolla un análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones y características del territorio en cuestión, con el objetivo de comprender su situación actual y sus potencialidades para el desarrollo futuro. Este análisis se basa en información multidisciplinaria y abarca aspectos como la demografía, la economía, el medio ambiente, la infraestructura, la movilidad, la vivienda, entre otros. El objetivo es proporcionar una visión integral y actualizada del territorio, necesidades y problemáticas que sirva como base para la toma de decisiones y la formulación de políticas y estrategias de ordenamiento urbano.

III.1 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Este concepto corresponde a una descripción y análisis de las características físicas, sociales, económicas y ambientales del territorio, mediante evaluaciones cualitativas y cuantitativas para identificar problemas y oportunidades clave, así como para establecer prioridades y áreas de intervención. El objetivo es proporcionar una base sólida y fundamentada para la formulación de estrategias y políticas de ordenamiento territorial, que respondan de manera efectiva a las necesidades y aspiraciones de la comunidad y promuevan un desarrollo urbano sostenible y equitativo.

Aspectos económicos y sociales **Aspectos socioeconómicos**

Este análisis se centra en comprender la interrelación entre los factores sociales y económicos que influyen en el desarrollo de un territorio determinado. Se centra en comprender la estructura socioeconómica de la población y la forma en que sus componentes interactúan e influyen en el bienestar y las condiciones de vida de las personas y las comunidades.

Empleo

Distribución territorial de las principales fuentes de empleo a nivel metropolitano

Migración

Saldo neto migratorio

Desigualdad social

Actividades productivas

Este apartado busca identificar y comprender las necesidades y demandas en las actividades económicas del territorio analizado, con el fin de identificar la importancia relativa de estas en la economía local, la ocupación de suelo, impactos en el medio ambiente y los beneficios a la sociedad. Su objetivo es identificar oportunidades de desarrollo económico y aportar las bases para planificar el territorio que promuevan sectores económicos estratégicos para la competitividad, al tiempo que se fomente la diversificación y la sostenibilidad.

Distribución y consumo de bienes y servicios

Actividades por sector

Índice de Especialización Económica a nivel metropolitano

Condiciones territoriales para la producción (vocación productiva, infraestructura de apoyo y recursos financieros en el territorio)

Análisis de la vocación productiva en el contexto metropolitano

Economía, rural, urbana y regional

El análisis integral de la economía rural, urbana y regional en el contexto del ordenamiento territorial tiene como propósito examinar la estructura económica de la zona, las actividades económicas y sectores productivos dominantes, empleo, comercio, entre otros aspectos. A partir de esto se busca comprender la interacción entre el sector rural y urbano, la dinámica regional, así como identificar desequilibrios económicos y promover estrategias que impulsen un desarrollo económico equitativo y sostenible.

Características económicas (comparación nivel nacional, regional y municipal)

Detonantes del desarrollo económico

Economía circular

La Economía Circular (EC) se presenta como un enfoque fundamental en el contexto de los instrumentos de Ordenamiento Territorial, que incentiva la construcción de asentamientos urbanos y rurales con criterios de circularidad, eficiencia energética y sustentabilidad. Su análisis implica identificar oportunidades para promover la eficiencia en el uso de recursos, la minimización de residuos, la reutilización y el reciclaje, así como la promoción de modelos de negocio sostenibles y la creación de cadenas de valor circulares.

Identificación de principales encadenamientos productivos a nivel metropolitano

Identificación de sinergias potenciales a nivel metropolitano para establecer prácticas de economía circular

Mercado inmobiliario

Este apartado busca analizar la oferta y la demanda de viviendas, espacios comerciales y vivienda, los precios de venta y renta de la vivienda, los patrones de desarrollo urbano, la disponibilidad de suelo urbano y las políticas de vivienda existentes. Su objetivo es entender cómo el mercado inmobiliario influye en la configuración del territorio y con ello aportar las bases para desarrollar estrategias y políticas que promuevan un mercado inmobiliario justo, inclusivo y sostenible.

Aspectos del Medio Físico Natural

Geomorfología, geología y suelos

La geomorfología permite evidenciar las transformaciones recientes que ha sufrido la superficie terrestre y describir los cambios ambientales que se han llevado a cabo en un territorio. Su análisis permite identificar áreas de riesgo, así como oportunidades para el desarrollo sostenible, con la finalidad de orientar la planificación del uso del suelo minimizando los riesgos naturales.

Geología

Geomorfología y relieve

Suelos

Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica

Este sistema se encarga de estudiar, planificar y ejecutar medidas para garantizar un suministro de agua seguro, a partir del monitoreo y evaluación de recursos hídricos, el diseño y mantenimiento de sistemas de alcantarillado y drenaje, así como la implementación de estrategias para la conservación de cuencas hidrológicas y la preservación de áreas naturales. El objetivo es comprender la dinámica del sistema hídrico, identificar áreas con escasez de agua y evaluar la capacidad de la infraestructura hidráulica para satisfacer las demandas actuales y futuras.

Zonas funcionales de las cuencas y los acuíferos

Disposición y gestión del agua

Calidad del agua

Disponibilidad abastecimiento, distribución, y uso del agua

Usos del suelo y cobertura vegetal

El análisis de uso de suelo y cobertura vegetal permite tener una visión sinóptica, cuantitativa y territorializada de la condición actual de los ecosistemas y otros usos de suelo relacionados con las actividades humanas, además de comprender la dinámica de los diferentes ecosistemas, usos agropecuarios, zonas urbanas e industriales y demás coberturas, para identificar el uso actual del suelo y las dinámicas de cambio.

Uso actual del suelo

Cobertura vegetal

Procesos de cambio de usos del suelo

Cambio Climático (CC) y Gases de Efecto Invernadero

Caracterizar y diagnosticar los efectos y desafíos por el CC sobre los elementos estructurales del sistema socioecológico territorial, mediante la valoración de los impactos frente al CC en los aspectos sociales, culturales, actividades económicas, sistema hídrico e infraestructura hidráulica y sobre los ecosistemas y la biodiversidad; así como la identificación de áreas vulnerables y prioridades de adaptación.

Valoración del CC y sus efectos

Vulnerabilidad ante el cambio climático

Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

Servicios ecosistémicos

Este apartado tiene por objetivo identificar y analizar los servicios ecosistémicos provistos por los ecosistemas locales y regionales para el soporte de los asentamientos humanos, actividades económicas y la biodiversidad, así como diagnosticar los procesos y tendencias de cambio, analizando las causas y efectos probables sobre el territorio.

Servicios de aprovisionamiento

Servicios culturales

Servicios de regulación

Servicios de soporte

Fenómenos climáticos

El análisis de fenómenos climáticos constituye un componente esencial en el ámbito de la planificación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, dedicado a entender, anticipar y mitigar los impactos de las condiciones meteorológicas y climáticas en las áreas urbanas. Este sistema aborda la evaluación y análisis de fenómenos climáticos extremos, como huracanes, tormentas, inundaciones y sequías, con el objetivo de diseñar estrategias de adaptación y resiliencia, así como de planificación de infraestructuras resistentes al clima y la promoción de prácticas sostenibles.

Análisis de comportamiento de temperatura y precipitación

Análisis de vientos

Peligros, amenazas y Gestión Integral de Riesgo (GIR)

Este apartado está orientado a caracterizar y diagnosticar los riesgos de origen natural y antropogénico a los que está expuesto el territorio a ordenar, partiendo del reconocimiento de los peligros y amenazas, las condiciones de vulnerabilidad y de los procesos existentes que permitan integrar el enfoque de gestión integral de riesgos como una de las dimensiones a tener presente en la formulación de estrategias para la prevención, la mitigación, la adaptación y la recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, para incrementar las capacidades adaptativas de la población y el territorio a ordenar.

Fenómenos perturbadores, peligros y amenazas

Vulnerabilidad social, física y sistema expuesto

Riesgos

Gestión Integral de Riesgos

Aspectos Urbano Rurales

Estructura de los asentamientos humanos

Este análisis corresponde a la distribución espacial de las localidades urbanas y rurales y la conectividad entre éstas. Se busca identificar y analizar las relaciones funcionales de interdependencia y complementariedad económica, social y ambiental entre los asentamientos humanos; los patrones de ocupación del suelo entre los asentamientos humanos, la conectividad

entre usos, actividades, nodos y centralidades. Su objetivo final es establecer las bases para el diseño de políticas, estrategias y acciones que fortalezcan o reestructuren el funcionamiento de los asentamientos humanos.

Conectividad y redes de comunicación

Análisis de redes de transporte y conexiones intermodales a nivel metropolitano

Sistema Urbano Rural

Identificación de periferias o áreas rur-urbanas en el contexto metropolitano

Identificación de nodos y corredores en el contexto metropolitano

Usos del suelo

Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública)

Este apartado está orientado a identificar, caracterizar, dimensionar y territorializar los diferentes tipos de tenencia de la tierra en el territorio a ordenar, así como a analizar las dinámicas positivas y negativas socio territoriales por factor de tenencia. Asimismo, identificar la tenencia del suelo en cuanto a los sistemas ambientales del territorio y determinar los requerimientos de suelo actuales y futuros para los asentamientos humanos urbanos y rurales para el desarrollo humano.

Contexto Histórico Cultural

Estructura Territorial de la Tenencia de la Tierra

Ocupación y Utilización del Suelo

Conflictos

Población rural y urbana

El objetivo de este apartado es caracterizar, diagnosticar y establecer estrategias a partir del perfil demográfico de la Población Urbana y Rural así como identificar factores que determinan la calidad de vida de la población a través de indicadores de medición de bienestar, vulnerabilidad, marginación, pobreza entre otros. Así mismo, busca analizar la condición socio ecológica territorial de la población incorporando la visión de la población a través del diagnóstico social.

Estructura Demográfica

Dinámica Demográfica

Estructura de los hogares

Vivienda adecuada

En este análisis se persigue la caracterización y diagnóstico de la dinámica y situación del suelo y la vivienda en el territorio a ordenar, con el fin de identificar las desigualdades socioterritoriales, las diferentes formas de producción de la vivienda y su forma de ocupación, así como la identificación de las necesidades actuales y futuras de la población.

Análisis de la vivienda en el municipio respecto a los criterios de vivienda adecuada

Asentamientos humanos irregulares

La finalidad de este apartado es identificar, caracterizar, dimensionar y territorializar los asentamientos humanos irregulares e Informales existentes en el territorio; determinar las causas que los originaron, así como delinear las alternativas de resolución de acuerdo a su ubicación e impacto. Asimismo, determinar las repercusiones e impactos que están generando al entorno urbano, rural, ambiental y la situación de riesgo que enfrentan y generan.

Asentamientos Humanos Irregulares con respecto a la normatividad

Asentamientos Humanos Irregulares con respecto a la propiedad y régimen de la tenencia de la tierra

Patrimonio biocultural

El objetivo de este apartado es identificar los elementos del patrimonio biocultural como los saberes, memorias y prácticas tradicionales de uso y conservación de la biodiversidad y de los paisajes culturales como medio para mejorar el aprovechamiento de los recursos bióticos y culturales de las localidades. Lo anterior, con el fin de aportar elementos para el fomento de la economía local y para el impulso de procesos de identidad y arraigo territorial.

Recursos patrimoniales ecosistémicos y paisajísticos

Conocimiento patrimonial y comunicación

Patrimonio histórico y cultural

El objetivo general es identificar, caracterizar, diagnosticar el patrimonio histórico cultural, el cual refiere al conjunto de bienes materiales e inmateriales que tienen un valor histórico, cultural, histórico, simbólico o educativo para la sociedad y cuyo fundamento se encuentra en la herencia de las generaciones pasadas y que representan un factor relevante en la identidad y memoria que las comunidades construyen a partir de y en el territorio. Esto con la finalidad de diseñar estrategias de conservación y promoción del patrimonio histórico cultural para impulsar actividades económicas, pertenencia y arraigo territorial.

Patrimonio histórico y cultural material e inmaterial

Aspectos del Medio Físico Construido

Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad

Este apartado aborda el análisis de los sistemas de abastecimiento de agua potable, redes de drenaje pluvial y saneamiento, así como la provisión de electricidad. Se analizan aspectos como la cobertura, calidad, eficiencia y sostenibilidad de estos servicios, identificando áreas de deficiencia, con la finalidad de dar elementos para formular estrategias para mejorar su acceso y calidad.

Agua

Drenaje

Electricidad

Infraestructura

Este apartado busca obtener el análisis integral de la base de infraestructura que existe en el territorio y las necesidades de infraestructura para su desarrollo. Si finalidad es ofrecer elementos base para la formulación de estrategias para su desarrollo y mejora, para garantizar una infraestructura adecuada y eficiente que satisfaga las necesidades de la población, promueva el desarrollo económico y social, y contribuya a la calidad de vida y la sostenibilidad del territorio.

Infraestructura de energía
Infraestructura de telecomunicaciones e internet

Equipamiento

Este apartado comprende el conjunto de inmuebles, edificios, espacios, instalaciones y construcciones de tipo público o privado que proporciona servicios de bienestar social para la población y que permite el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas, de comercio y abasto y de traslado. Aquí se analiza la distribución y disponibilidad de los equipamientos públicos y comunitarios en el territorio, mediante la revisión de aspectos como la ubicación, cantidad, calidad y accesibilidad de los diferentes servicios, tales como escuelas, centros de salud, espacios culturales, áreas recreativas, entre otros.

Cobertura y dotación
Articulación territorial en la estructura de los asentamientos humanos
Calidad del equipamiento y nivel de servicio

Espacio público y áreas verdes

El objetivo principal de este apartado es analizar la dotación, calidad, diseño y articulación del espacio público y las áreas verdes para desarrollar una estrategia de creación, recuperación, mantenimiento y consolidación que fortalezca el cumplimiento de sus funciones sociales, ambientales, culturales, educativas, económicas, políticas y recreativas, permitiendo que el espacio público represente un factor para la consecución efectiva de derechos humanos de vida digna, de medio ambiente sano, de seguridad y protección civil, de vivienda y de movilidad.

Dotación y acceso
Diseño, condiciones físicas y Accesibilidad
Convivencia comunitaria y seguridad
Condiciones ambientales

Calidad del aire y emisión de contaminantes

Debido a que las emisiones contaminantes pueden incidir en la salud de las personas, la degradación de materiales, los seres vivos y el funcionamiento de los ecosistemas, este apartado busca caracterizar y diagnosticar la calidad del aire y su impacto en la calidad del aire, así como los efectos que generan en el entorno.

Calidad del aire y sus efectos

Calidad del aire afectada por las emisiones generadas por otros municipios de la zona metropolitana

Relación entre la localización de las fuentes contaminantes de otros municipios de la zona metropolitana con la estructura urbana y distribución de usos de suelo

Gestión de residuos sólidos

Este análisis tiene como propósito identificar los procesos de gestión de los residuos sólidos urbanos y la forma en que se llevan a cabo. Además de determinar las condiciones en las que se encuentra la infraestructura asociada, busca caracterizar las principales problemáticas derivadas de la gestión de los residuos que se realiza en el territorio a ordenar.

Determinación de la problemática existente

Impactos ambientales

Requerimientos de servicio de recolección

Problemática a resolver en sitios de disposición final

Problemáticas derivadas de la disposición final de otros municipios de la zona metropolitana

Movilidad

Para este análisis, la movilidad se refiere a la capacidad de desplazarse de un lugar a otro, ya sea a través de medios de transporte público, privado, caminando o en bicicleta. Para que la movilidad sea efectiva, se requiere una conectividad física adecuada, es decir, una infraestructura de transporte que permita la circulación fluida de personas y mercancías. Por lo anterior, se busca identificar las formas de movilidad, la base de infraestructura para la conectividad de la población, las acciones asociadas para contribuir a mejorar el medio ambiente, la accesibilidad, la eficiencia en el uso del suelo y en la integración de vivienda, comercio, áreas industriales, servicios, espacios públicos y centralidades, entre otros.

Estructura vial y transporte

Movilidad de conectividad

Centros generadores y atractores de viajes en el contexto metropolitano

Integración e interconectividad metropolitana

III.2 Análisis de gobernanza

Este apartado analiza los procesos de toma de decisiones, la distribución de responsabilidades y la participación de los actores relevantes en la gestión del territorio. Se examinan aspectos como la estructura institucional, la coordinación entre entidades gubernamentales, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del territorio. Se identifican áreas de debilidad en la gobernanza territorial, así como también buenas prácticas y experiencias exitosas que pueden servir como modelo.

III.3 Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas

Este apartado tiene como objetivo principal recopilar, analizar y resumir la información relevante sobre el estado actual y las tendencias del territorio. Este proceso incluye la identificación de problemas, oportunidades, necesidades y demandas de la comunidad en áreas clave como vivienda, infraestructura, servicios públicos, medio ambiente, movilidad y desarrollo económico, entre otros. La síntesis de este diagnóstico proporciona una comprensión profunda de los desafíos y potenciales del territorio, lo que permite orientar de manera efectiva la planificación y toma de decisiones en el proceso de ordenamiento territorial. Además, sirve como base para la elaboración de estrategias y acciones específicas que aborden las necesidades y expectativas de la población, promoviendo un desarrollo territorial equitativo, sostenible y centrado en las personas.

III.4 Unidades de Paisaje u otras

Este análisis está orientado a identificar y comprender las diferentes características físicas, culturales y ambientales que definen las distintas áreas dentro del territorio urbano. Implica comprender la identidad y los valores paisajísticos del territorio, así como también identificar amenazas y oportunidades para su conservación y gestión sostenible, a través de la delimitación y clasificación de las unidades de paisaje, tales como zonas residenciales, comerciales, industriales, áreas naturales protegidas, entre otras, con el fin de comprender su estructura, funcionamiento, problemáticas y necesidades.

III.5 Análisis de Aptitud Territorial

Este análisis constituye una herramienta técnica que identifica las características territoriales y sus formas de utilización, así como el patrón de ocupación del territorio que más favorezca al bienestar socioecosistémico. Su objetivo es determinar la ubicación óptima para el establecimiento y desarrollo de actividades sectoriales y la ocupación del territorio con el propósito de identificar y asignar políticas, estrategias, programas y acciones territoriales en las siguientes etapas del proceso de ordenamiento territorial

Determinación de Aptitud Territorial

Identificación de sinergias y divergencias territoriales

IV Prospectiva

El apartado busca analizar y anticipar de forma cualitativa y cuantitativa posibles futuros escenarios urbanos, considerando factores como el crecimiento demográfico, las tendencias económicas y ambientales, y las dinámicas sociales. Los objetivos de este capítulo son proporcionar una visión clara de los posibles futuros de la región o ciudad e identificar los desafíos y oportunidades que pueden surgir, para brindar elementos para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones para orientar el desarrollo urbano de manera sostenible y equitativa.

IV.1 Escenarios tendencial y deseable

En este apartado se lleva a cabo un análisis detallado de las tendencias demográficas y sus correspondientes necesidades de equipamiento, suelo y vivienda. Se identifican los posibles resultados si se mantienen las condiciones actuales, así como los escenarios deseables que reflejan las metas y aspiraciones de la comunidad.

Demanda de servicios (agua potable, drenaje, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos urbanos)

Demanda de equipamiento y espacios públicos

Demanda de suelo

Demanda de vivienda

IV.2 Escenario programático

En este apartado se definen objetivos claros y específicos para guiar el desarrollo urbano hacia el escenario deseado. Se identifican políticas, programas y acciones concretas que deben implementarse para alcanzar dichos objetivos, garantizando que las acciones propuestas estén alineadas con los objetivos de desarrollo a largo plazo del municipio.

V Imagen objetivo

Aquí se establece la visión a largo plazo deseada para el desarrollo territorial, definiendo los objetivos generales, los objetivos particulares y las premisas territoriales que guiarán la planificación y ejecución de acciones.

V.1 Objetivo general

Para este objetivo debe plasmarse la dirección estratégica que se busca alcanzar en el municipio (territorio sostenible, inclusivo y resiliente, etc.), el cual proporciona una visión amplia y aspiracional que guiará todas las acciones y decisiones relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano a lo largo del tiempo.

V.2 Objetivos particulares

Estos objetivos detallan metas específicas y cuantificables que contribuyen a la realización del objetivo general. Estos pueden incluir la mejora en la recolección de residuos, movilidad más eficiente, incorporación de infraestructura verde en obras urbanas, entre otros. Cada objetivo particular se formula de manera que sea alcanzable y contribuya al logro de la visión a largo plazo establecida en el objetivo general.

V.3 Premisas territoriales

A partir de estas premisas se establecen principios o condiciones que deben ser considerados en la planificación del desarrollo territorial, las cuales pueden incluir la protección de áreas naturales, la mezcla de usos de suelo, la conservación del patrimonio biocultural, la redensificación, entre otros aspectos.

VI Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias

En este apartado se establece el marco conceptual y las directrices operativas para la gestión del territorio, detallando aspectos clave como la definición y delimitación de unidades de gestión territorial (UGT), la clasificación del territorio, las políticas, los objetivos de las UGT y las estrategias para alcanzarlos.

VI.1 Definición y delimitación de Unidades de Gestión Territorial (UGT)

Para este proceso se identifican y se establecen los límites geográficos de las áreas que requieren una gestión diferenciada debido a sus características socioeconómicas, ambientales o funcionales, los cuales se definen con el fin de facilitar una planificación y gestión más efectiva y específica de cada territorio.

VI.2 Clasificación del Territorio

En este apartado se realiza la delimitación general del territorio derivada de la ocupación actual del suelo y del análisis de aptitud, para definir el territorio ocupado por asentamientos humanos, el territorio susceptible para el crecimiento de los asentamientos humanos, el territorio proveedor de servicios ecosistémicos para la conservación ecológica y con actividades productivas rurales agrarias, lo que permite establecer las áreas sujetas a zonificación.

VI.3 Políticas

Este apartado establece las directrices que guiarán el desarrollo y la gestión del territorio, a partir de los resultados de diagnóstico en los temas analizadas del municipio (vivienda, movilidad, infraestructura, etc.)

VI.4 Objetivos de la UGT

Aquí se establecen metas específicas que se deben alcanzar en cada unidad de gestión territorial, en línea con las políticas y la visión general del ordenamiento territorial, a partir de las necesidades y características particulares de cada área definida como UGT.

VI.5 Estrategias

Esta sección establece la planeación estratégica para alcanzar los objetivos establecidos, mediante el diseño de estrategias que incidan en aspectos clave del desarrollo territorial, como la gestión de recursos naturales, la infraestructura, la movilidad, la vivienda, la economía, entre otros. Implica una visión integradora y coherente para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio, considerando las necesidades y aspiraciones de la población, así como los desafíos y oportunidades específicos de cada contexto.

Estrategia general sistémica

Se centra en el diseño de estrategias holísticas que abarcan múltiples aspectos del territorio y su desarrollo, la cual busca promover la coherencia y la integración entre diferentes políticas y acciones, considerando la interdependencia y las relaciones sistémicas entre los diversos elementos del territorio. Esto a partir de los objetivos definidos, la articulación de políticas sectoriales y las premisas determinadas.

Estrategias temáticas

Estas son estrategias que responden a necesidades particulares en los temas analizados, las cuales enmarcan las acciones y medidas que se considerarán para abordar las necesidades,



problemáticas y desafíos identificados, a partir de las características y demandas del territorio en cuestión.

Estrategias de contexto

Estas son adaptaciones de las estrategias generales y temáticas a partir de los rasgos de contexto territorial que se determinaron para los municipios (metropolitanos, costeros, fronterizos y con alto porcentaje de población indígena o afrodescendiente). Estas podrán ajustarse conforme al resultado de su diagnóstico y el contexto territorial específico.

Estrategia para favorecer los desplazamientos interurbanos en el contexto metropolitano
Estrategia de vinculación económica metropolitana o fronteriza para capitalizar economías de localización.

Estrategias para la reducción y control de emisiones contaminantes en la zona metropolitana
Estrategias intermunicipales para la gestión de los RSU a nivel metropolitano
de acción climática que favorezcan la protección, conservación y restauración de ecosistemas con alta capacidad de captura de CO₂ en municipios costeros

VI.6 Líneas de acción y cartera de proyectos

Las líneas de acción detallan las acciones específicas que se llevarán a cabo para implementar las políticas, objetivos y estrategias establecidos en el programa de ordenamiento territorial. Estas líneas de acción pueden incluir proyectos de infraestructura, programas de desarrollo comunitario, iniciativas de revitalización urbana, entre otros. Por su parte, la cartera de proyectos agrupa las iniciativas planificadas, priorizadas según su impacto, urgencia y factibilidad, con el fin de servir como guía para la asignación de recursos y la implementación efectiva del programa de ordenamiento territorial.

VI.7 Zonificación, normas de ordenación y otras regulaciones

En este apartado se establecen las normas de los asentamientos humanos y la zonificación, que regirán los usos y destinos del suelo y la actividad en el territorio. Esto incluye la delimitación de zonas con usos específicos (residencial, comercial, equipamiento, etc.), así como las normas de densidad, altura, ocupación del suelo, entre otras regulaciones. Además, se establecen otras regulaciones relacionadas con la protección ambiental, el patrimonio cultural, entre otros aspectos relevantes para la gestión del territorio.

VII Instrumentación

En esta sección se detallan los mecanismos y herramientas jurídicas, administrativas, fiscales y financieras que permitirán implementar las políticas, estrategias y acciones establecidas en el plan o programa. Este apartado es fundamental para asegurar el cumplimiento del instrumento, así como para prever la coordinación y seguimiento de las actividades asociadas a la implementación.

VII.1 Instrumentos de gestión del suelo, financiamiento, fiscales, administrativos y de gobernanza

Estos instrumentos son herramientas y mecanismos utilizados para implementar eficazmente un programa de ordenamiento territorial, orientadas a asegurar la adecuada gestión del suelo, el financiamiento de proyectos, las medidas fiscales a implementar, las previsiones administrativas necesarias para lograr una implementación eficiente, así como la coordinación eficaz de actores para la toma de decisiones y la gestión del territorio.

VIII Seguimiento y Evaluación

Este apartado está centrado en la definición de las actividades de supervisión y valoración continua del proceso de implementación del plan o programa, así como en la medición de sus resultados y impacto. Los objetivos de este capítulo son establecer un sistema efectivo de evaluación y seguimiento que permita monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos, identificar desviaciones y áreas de mejora, y realizar ajustes oportunos en la planificación territorial.

VIII.1 Sistema de evaluación y seguimiento

Este sistema establece los procedimientos y herramientas necesarios para supervisar y evaluar el progreso de la implementación del plan o programa, los indicadores de desempeño, la programación evaluaciones, los mecanismos de recopilación y sistematización de datos, así como de retroalimentación y de ajuste del instrumento.

VIII.2 Sistema de indicadores de gestión e impacto

Este apartado está centrado en la definición de indicadores clave que permitan medir los resultados derivados de la implementación del instrumento y su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos y en el desarrollo sostenible del territorio. Para esto, se establecen indicadores relevantes, así como métodos para la recopilación, análisis y presentación de datos.

Consulta pública

En esta sección se establecen y describen los procesos y mecanismos para involucrar a la comunidad en el desarrollo del plan o programa, los cuales se deben ajustar al contexto territorial y social del municipio, con el objetivo de garantizar que exista una participación que refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad, al tiempo que se promueva la transparencia y la legitimidad del proceso.

Criterios de Implementación

Estos criterios definen los principios que guiarán la ejecución del plan o programa, las cuales pueden ser técnicas, económicas, sociales, ambientales u otra. Su finalidad es la orientación para la asignación de recursos, la selección de proyectos prioritarios y otros aspectos clave relacionados con los objetivos del instrumento.

ALCANCES

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

Los entregables y la forma de entrega se especifican a continuación y se detallan en el Cuadro 1.

CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
<p>Primera entrega del documento de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Fundamentación y Motivación II. Introducción III. Diagnóstico Territorial Integrado <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aspectos económicos y sociales <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos socioeconómicos - Actividades productivas - Economía, rural, urbana y regional - Economía circular - Mercado inmobiliario ▪ Aspectos del Medio Físico Natural <ul style="list-style-type: none"> - Geomorfología, geología y suelos - Sistema hidrológico e infraestructura hidráulica - Usos del suelo y cobertura vegetal - Cambio Climático (CC) y Gases de Efecto Invernadero - Servicios ecosistémicos - Fenómenos climáticos - Peligros, amenazas y Gestión Integral de Riesgo (GIR) ▪ Aspectos Urbano Rurales <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de los asentamientos humanos - Suelo y tenencia de la tierra (privada, social y pública) - Población rural y urbana - Vivienda adecuada - Asentamientos humanos irregulares - Patrimonio biocultural - Patrimonio histórico y cultural ▪ Aspectos del Medio Físico Construido <ul style="list-style-type: none"> - Servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad - Infraestructura - Equipamiento - Espacio público y áreas verdes - Calidad del aire y emisión de contaminantes - Gestión de residuos sólidos - Movilidad - Análisis de gobernanza - Síntesis de problemáticas, necesidades y demandas - Unidades de Paisaje u otras - Identificar y comprender las diferentes características - Análisis de Aptitud Territorial 	<p>15 de octubre de 2025</p>

Productos	Fecha de entrega
<p>IV. Escenarios tendencial y deseable V. Imagen objetivo VI. Modelo de Ordenamiento Territorial y Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y delimitación de Unidades de Gestión Territorial (UGT) - Clasificación del Territorio - Políticas - Estrategias - Estrategia general sistémica - Estrategias temáticas - Estrategias de contexto - Líneas de acción y cartera de proyectos - Zonificación, normas de ordenación y otras regulaciones <p>VII. Instrumentación VIII. Seguimiento y Evaluación</p> <p>INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN PARA DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>05 de diciembre de 2025</p>
<p>Minutas y lista de asistencia las mesas de trabajo realizadas con las diferentes dependencias municipales.</p> <p>Entrega Final de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo</p>	<p>15 de Mayo de 2026</p>

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones por mes dichas reuniones se realizarán en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, cada una posterior a la entrega de avances.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El documento final estará a disposición, consulta y opinión de la ciudadanía, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación y autoridades interesadas durante un plazo no menor de 15 ni mayor a 30 días naturales, a convocatoria que haga de éste la presidenta municipal, disponiendo lo conducente para su difusión en el sistema de información que instrumente el ejecutivo, por lo que si en este lapso se derivan planteamientos ciudadanos a los proyectos "el prestador de servicios" los deberá analizar y si en su caso son viables los integrará al proyecto.

Una vez finalizado la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se enviará a la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y a la Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado de Hidalgo, para su revisión y en caso de tener alguna observación por parte de dichas dependencias el prestador de servicios las tendrá se subsanar.

CONCLUSIONES

La prestación de servicios para la elaboración de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo permitirá establecer un instrumento estratégico de planeación territorial, con base en un diagnóstico integral del contexto urbano, social, ambiental y económico del municipio.

Durante el proceso, se logrará recopilar y sistematizar información clave, realizar un análisis participativo con actores locales, y definir lineamientos, políticas y estrategias orientadas al crecimiento ordenado y sustentable del territorio. El trabajo conjunto entre el equipo técnico, autoridades municipales y comunidad permitirá fortalecer la visión de desarrollo urbano a mediano y largo plazo.

Entre los principales logros se encuentran la delimitación de zonas de uso de suelo, la identificación de áreas de conservación, crecimiento y consolidación urbana, así como la propuesta de acciones específicas para el mejoramiento de la infraestructura, movilidad, vivienda y equipamiento urbano.

No obstante, se identifica algunos desafíos relacionados con la disponibilidad y actualización de información catastral y cartográfica, así como la necesidad de mayor capacitación institucional para la implementación efectiva del programa.

Se recomienda dar seguimiento puntual al proceso de validación, adopción e implementación del programa, así como promover mecanismos de monitoreo y evaluación periódica, que garanticen su pertinencia y adaptación a los cambios del entorno.

En suma, la elaboración del programa representa un paso fundamental hacia un desarrollo urbano ordenado, equitativo y sustentable, alineado con los objetivos locales, estatales y nacionales de desarrollo.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LO SIGUIENTE:

- PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- COMPROBACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los (servicios): _____

Lugar de entrega: _____



Anexo N° 3
Declaración de Integridad
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC26-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre del licitante.



Anexo N° 4
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC26-2025

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de licitación pública (Nacional) No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
 (7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
 (10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Anexo N° 5
Modelo de contrato
La convocante será la responsable de acuerdo a sus necesidades
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC26-2025

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, el Municipio de _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de presidente municipal, a quien en lo sucesivo se le denominará **“Municipio”**; y por la otra, _____, Representada por el _____ en su carácter de **representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará “el proveedor”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

I.- De “El Municipio”

- a) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.
- b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.
- c) Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.
- d) Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.
- e) Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de _____ para la obra: _____ en este municipio, con clave de obra: _____. Con recursos autorizados mediante oficio de validación no. _____ de fecha _____, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.
- f) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por _____ mediante oficio no. _____ de fecha _____.
- g) Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de _____ No. _____ de fecha _____ sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de _____, Hidalgo.
- H) Que señala como domicilio, _____, Estado de Hidalgo. C.P. _____.

II. Del “Proveedor”

- a) que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° _____ volumen _____ Libro _____ otorgada ante la fe del _____ Notario Público N° _____ en ejercicio en la ciudad de _____, **Hgo.**, la cual se encuentra inscrita en el instituto de la función registral, bajo el N°. ____ Tomo __ Libro __, Sección ____, Fecha ____
- b) Que el _____ en su carácter de **representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° _____, otorgado ante la fe del _____ Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ **Hgo.**

- b) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- c) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.
- d) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____
- f) Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° _____

III. De las partes

- a) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda. - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° _____ de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de _____ incluye el I.V.A por concepto de pago de los _____ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por "El proveedor", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial No. _____ que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: _____

Séptima. - El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: _____

Octava. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega de _____ conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será _____

Novena. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante _____, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "el Municipio" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al _____ sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Municipio", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Municipio" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.



Décima Tercera.- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“El Municipio”** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **“El Proveedor”** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de _____ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí **“el proveedor”** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Cuarta. - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de _____, Hidalgo, el día _____ de _____del año dos mil _____.

Por **“El Municipio”**

Por **“El Proveedor”**

 (Nombre del Presidente Municipal o Titular de la Dependencia o Entidad)

Testigos

Vo. Bo.

 (Nombre del representante del área jurídica)

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____

Anexo N° 6
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar
Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Licitación pública (Nacional) N°. LA-MTB-STA-LGC26-2025

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	Documento I. Identificación (original y Copia)			
2	Documento II. Representación Legal			
3	Documento III. Padrón de Proveedores			
4	Documento IV.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	Documento V.- presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. - Declaración de Integridad			
7	Documento VII.- Garantía de Seriedad			
8	Documento VIII.- Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	Documento IX.- Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	Documento XI.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	Documento XIV. Formato 32-D			
16	Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			